**1.- 26483 VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES**

**349 TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE**

**2.- 26501 VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS UNO**

**349 TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE**

**3.- 26503 VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TRES**

**349 TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE**

**NO HA ENTREGADO COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ANTERIORES INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DE TEHUACAN A CARGO DE EL MISMO EN VIRTUD DE QUE DUE CANCELADA LA PATENTE DE LA NOTARIA RAZON POR LA CUAL SE ESTAN REALIZANDO LOS TRAMITES PARA LA CONCLUSION DE DICHAS ESCRITURAS Y ESTAS YA HAN SIDO CONCLUIDAS DESDE EL MES DE ENERO SE ENCUENTRAN ARMADAS POR PAGOS DE DERECHOS LOS CUALES SE HABIAN REALIZADO DESDE EL AÑO PASADO Y AFECTA PUES LOS MISMOS YA SE VENCIERON Y SI NO SE HACE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHAS COPIAS CERTIFICADAS O INSTRUMENTOS NOTARIALES SEGUIRAN VENCIENDO LOS PAGOS AFECTANDO LA ECONOMIA DE LOS INTERESADOS YA QUE HASTA LA FECHA SON ESCRITURAS FIRMADAS EN EL 2020 Y EN VIRTUD DE QUE LA NOTARIA 3 DE TEHUACAN FUE CANCELADA ES LA FECHA EN LA QUE DICHAS ESCRITURAS NO SE HAN CONCLUIDO LLEVANDO APROXIMADAMENTE EN DICHA OFICINA QUE OCUPA EL ARCHIVO DE NOTARIAS APROXIMADAMENTE CASI UN AÑO**